

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

262**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.188 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rositsa Georgieva Lyubenova, contra doña Rумыana Stoianova Atanasova, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 19 de julio de 2011 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por doña Rositsa Georgieva Lyubenova, frente a doña Rумыana Stoianova Atanasova, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora de 360 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Rумыana Stoianova Atanasova, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.628/11)